

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023.

			
Radicado:	20231094003514131	Fecha:	2023-12-12T08:47:32
Trámite:	Salida	Destino:	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LAS
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/1

Señor  
**JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA**  
Representante Legal  
**LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.**  
Carrera 74 No. 51A-42 Bogotá  
[gestorcomercial2@lasusas.co](mailto:gestorcomercial2@lasusas.co)  
Ciudad.

ASUNTO: **ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 029 de 2023**

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 029 DE 2023 cuyo objeto es: "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las unidades funcionales del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz" y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz - P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 029 de 2023, bajo las siguientes condiciones generales:

TOTAL, INSUMOS, ELEMENTOS - EQUIPOS - MAQUINARIA, PERSONAL, SERVICIOS ESPECIALES	\$	214.477.026
AIU OFERTADO (INDICAR EN %)		10%
AIU \$	\$	21.447.702,60
IYA: BASE ESPECIAL * 19% (INDIQUE LA FORMULA APLICABLE)		407506349%
TOTAL PROPUESTA	\$	239.999.792

**NOTA 1:** El PROPONENTE debe indicar el IVA aplicable en la cotización para lo cual debe tener en cuenta que la base gravable especial para el IVA aplicable es: (i) 10% de la suma del valor del contrato que corresponde a la suma (1), (2), (3), (4) si el AIU indicado en la propuesta económica es inferior al 10%; o (ii) si el AIU indicado en la propuesta económica supera el 10% se aplicará el IVA sobre el AIU indicado en la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando el AIU es inferior al 10%, debe aplicarse una base gravable especial, la cual se calcula así:

Base especial: Subtotal \* 10%  
IVA: Base especial \* 19% (Tarifa del IVA 2023)

**NOTA 2:** Tener en cuenta que los ítem marcados en rojo y con la descripción **(Única Compra)**, son una única adquisición durante la ejecución del contrato. Razón por la cual para obtener el valor total del ítem **NO** se debe multiplicar por 12.

**NOTA 3:** El PROPONENTE debe tener en cuenta que al momento de determinar el valor de su propuesta económica deberá diligenciar de manera completa el presente anexo; so pena de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

Firma representante legal  
Nombre del **Juan David Gonzalez Peralta**  
Número de **90.009.642**  
Nombre del **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S**

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente.

-ORIGINAL FIRMADO-

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**  
Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Diego Emilio Rodríguez Jiménez- Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".  
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store